



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 16 de Enero de 1995.

RESOLUCION NO 3379

VISTO:

Que mediante Nota N° 23.998 de fecha 29/12/94 se ha solicitado la eximición de la Tasa Comunal año 1995 para los lotes registrados como Cuenta N° 45-1740 propiedad de ASISTENCIA SOCIAL PERSONAL DIRECCION GENERAL COMUNICACIONES

I y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en reunión de Comisión del 02/01/95 Acta N° 688 punto 9- , se accede a lo peticionado;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

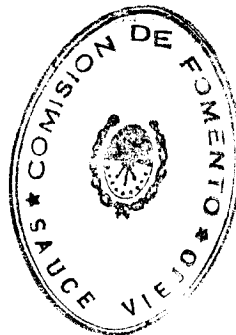
Artículo 1º) Eximir del pago de la Tasa Comunal año 1995 a la propiedad de ASISTENCIA SOCIAL PERSONAL DIRECCION GENERAL COMUNICACIONES, registrada como Cuenta Nro. 45-1740 del Distrito de Sauce Viejo.

Artículo 2º) La presente eximición se efectúa por el presente año y según las / disposiciones contenidas en Ley N° 8173.

Artículo 3º) Notifíquese, pase copia a Sección Rentas Comunal, Centro de Cómputos, registrese y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

Pasado a cómputo el 27.1.95